

Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos
en sus Salas Comitoriales los S.S. que componen el Ayuntamiento
Comit. de la misma bajo la presidencia del Sr.
D. José del Castillo, Ten. Alcalde primero, para celebrar
la Sesión ordinaria de este día, á la que se dio principio
por la lectura del acta anterior y hallandola conforme
quedo aprobado =

Acto continuo se dio cuenta de una comunicacion de la
Junta Provincial de Instruccion publica, en la que manifiesta
haber acordado en sesion del veinte de Mayo
ultimo que desde luego queda encargarse D. Juan Mar-

tinier, profesor de Medicina y Cirujia, de la clase de dibujo
lineal y de adorno con aplicacion á las artes mecanicas,
segun lo propone el Ayuntamiento; abonandole la gratifi-
cacion de mil cuatrocientos reales annos que el mismo
señala; pero que la ensenanza de adultos no puede
darse por persona que carezca de titulo, y por lo mismo
debe encargarse á cualquiera de los maestros publicos
existentes en esta Villa, mediante una gratificacion
proporcionada á su trabajo: El Ayuntamiento en su virtud
acuerdo: Se guarde y cumpla en todas sus partes el referi-
do acuerdo de la Junta de Instruccion primaria

Acordamiento de
Maestro de dibujo
lineal a D. Juan
Martín Cooper
a quinientos
transcrito el ofi-
cio y se le hizo to-
do el presente
acuerdo.

Ministerio
D. J. P.

